

4.ª A la solicitud se acompañará declaración de su titular, en que se haga constar:

- a) Concepto en virtud del cual solicita la importación (usuario directo, almacenista, comerciante o representante).
- b) Capital de la empresa o negocio.
- c) Número de obreros o empleados.
- d) Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando separadamente lo satisfecho por licencia fiscal (antes contribución industrial) e impuesto por beneficios cuota industrial (cifra que se le ha asignado en la evaluación global, en su caso).
- e) En el caso de concurrir en el concepto de usuario directo, se especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando la cantidad y el valor de cada uno de los productos demandados y el uso concreto al que van destinados.
- f) Adjudicaciones anteriores con cargo al cupo global y estado de realización de las operaciones.

5.ª En la especificación que se acompañe a la solicitud se detallará con claridad la composición al 100 por 100, forma y dimensiones de la mercancía a importar.

La correspondiente Sección de Importación reclamará cuando lo estime necesario los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares contenidos en la declaración.

Será motivo de denegación la omisión o falta de claridad en cualquiera de los requisitos arriba exigidos.

Madrid, 30 de agosto de 1961.—El Director general, Enrique Sendagorta.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada hoy día 29 de agosto de 1961:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,850	60,030
1 Dólar canadiense	58,024	58,198
1 Franco francés nuevo	12,177	12,213
1 Libra esterlina	167,820	168,324
1 Franco suizo	13,870	13,911
100 Francos belgas	120,095	120,456
1 Marco alemán	14,973	15,018
100 Liras italianas	9,644	9,673
1 Florin holandés	16,602	16,651
1 Corona sueca	11,576	11,610
1 Corona danesa	8,671	8,697
1 Corona noruega	8,388	8,413
100 Marcos finlandeses	18,644	18,700
1 Chelín austriaco	2,319	2,326
100 Escudos portugueses	209,116	209,744

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca concurso para el arrendamiento de un local con destino a la ampliación de los Servicios de Radio Nacional de España y Televisión en Barcelona.

En la Delegación de este Ministerio en la provincia citada y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o provincia, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en, calle de, número, de profesión, en su calidad de (propietario, administrador, apoderado, etc.) de la finca sita en la (calle, plaza, avenida) de, número, de la ciudad de, declara:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso de arrendamiento de un (local, piso, planta, inmueble) con destino a, y cree el declarante que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

2.º Que a este efecto se compromete a arrendar a favor del Ministerio de Información y Turismo el (local, piso, planta, inmueble) sito en la ciudad de en la (calle, plaza, avenida) número, piso, con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los respectivos pliegos por los que se rige el concurso, los que ha examinado y acepta expresamente, ofreciendo dicho arrendamiento en el precio anual de pesetas, en el que se incluyen todos los impuestos, arbitrios, tasa, etc., que gravan el inmueble en esta fecha y el coste de los servicios y suministros de que está dotado

3.º Que el (local, piso, planta, inmueble) ofrecido reúne las siguientes condiciones:

- a) Superficie útil
- b) Número de habitaciones: exteriores; interiores
- c) Altura media de techos
- d) Servicios y suministros de que está dotado
- e) Accesos
- f) Características especiales que interese destacar

Y para que conste y surta los oportunos efectos firma la presente propuesta en a de 19...

3.474.

(Firmado.)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 7 de agosto de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Urbanizadora Gijonesa, S. A.»

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1.917, promovido por «Urbanizadora Gijonesa, S. A.», contra Orden de este Ministerio de la Vivienda de fecha 22 de diciembre de 1958, que en definitiva fijó el justiprecio de una finca expropiada en Gijón por el Instituto Nacional de la Vivienda a la Sociedad recurrente, se ha dictado con fecha 21 de mayo de 1961 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que estimando como estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Poblet Alvarado, en representación de «Urbanizadora Gijonesa, S. A.», contra Orden de este Ministerio de la Vivienda de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho que fijó en un millón nueve mil ciento cuarenta y cinco pesetas seis céntimos el justiprecio del terreno expropiado, la declaramos nula y sin valor ni efecto por no ser ajustada a de-

recho, y en su lugar declaramos como precio justo del mismo, cuya extensión y característica quedan reseñadas en esta resolución, la cantidad de un millón quinientas cuarenta y tres mil trescientas noventa y ocho pesetas con treinta y cinco céntimos que como indemnización se abonará a la Empresa propietaria del terreno y en cuya suma se halla comprendido el tres por ciento como precio de afección, con más los intereses legales de esa cantidad a partir de la fecha de ocupación de la finca hasta su completo pago. Y debemos absolver como absolvemos de las demás pretensiones del escrito-demanda a la Administración Central del Estado por no ser ajustada a derecho ni conformes con él. Todo sin hacer especial declaración en cuanto a las costas del recurso.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia la subasta de las obras de «Grupo Escolar de Niñas en Maracena (Granada)».

Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil asimismo al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General de este Ministerio y en la Delegación Provincial de Granada.

El presupuesto de contrata asciende a setecientas treinta y tres mil trescientas noventa y siete pesetas con un céntimo (733.397,01 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a catorce mil seiscientas sesenta y siete pesetas con noventa y cuatro céntimos (pesetas 14.667,94).

La subasta se verificará en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Granada, simultáneamente, a las doce horas del siguiente día hábil al de la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Granada.

Madrid, 21 de agosto de 1961.—El Director general.—3.476.

RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia la subasta de las obras de «Iglesia y Casa Rectoral en Huesca».

Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil asimismo al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio y en la Delegación Provincial de Huesca, durante las horas de oficina.

El presupuesto de contrata asciende a novecientos cincuenta y dos mil siete pesetas con treinta y un céntimos (952.007,31 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a diecinueve mil cuatrocientas pesetas con catorce céntimos (19.040,14 pesetas).

La subasta se verificará en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Huesca, simultáneamente, a las doce horas del siguiente día hábil al de la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admiten proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo

en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Huesca.

Madrid, 21 de agosto de 1961.—El Director general.—3.475.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Albarracín referente a la subasta de las obras que se citan.

Al día siguiente en que se cumplan veinte, contados desde el posterior al de su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel», se celebrará en este Ayuntamiento la subasta para la ejecución de las obras de pavimentación total del Arrabal, bajo el tipo de 1.285.606,88 pesetas a la baja.

En la Secretaría del Ayuntamiento se hallan a disposición de los interesados los pliegos de condiciones, proyectos y demás antecedentes.

Albarracín, 10 de agosto de 1961.—El Alcalde.—6.966.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartaya (Huelva) por la que se convoca subasta pública para adjudicar el aprovechamiento del fruto de piñas en los montes «Campo Común de Abajo» y «Campo Común de Arriba», de estos propios.

Este Ayuntamiento, conforme a los planes redactados por el Distrito Forestal, convoca subasta pública para adjudicar el aprovechamiento del fruto de piñas en los montes «Campo Común de Abajo» y «Campo Común de Arriba», de estos propios, para el año forestal 1961-62.

La cosecha está aforada en unos 8.000 millares entre los dos montes, fijándose como precio total de tasación la suma de un millón cuatrocientas mil pesetas (1.400.000).

La subasta y contrato se regirán por el pliego de condiciones económico-administrativas y por el de condiciones generales del Distrito Forestal, así como por las disposiciones que en el primero se citan.

Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y el acto de apertura de las mismas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumpla dicho plazo.

A las proposiciones se acompañará por separado el resguardo de la garantía provisional, que ha de constituirse previamente e importa 70.000 pesetas, así como declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no estar comprendido en casos de incapacidad o incompatibilidad de los señalados por los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Son de cuenta del rematante los gastos de anuncios, presupuesto de gestión técnica, Derechos reales, reintegros y, en general, cuantos lleve consigo la adjudicación.

La cantidad que corresponda percibir al Ayuntamiento del importe de la adjudicación se abonará en dos plazos iguales, el primero en los diez días siguiente al de la adjudicación definitiva y el segundo en la primera decena de abril próximo.

Las proposiciones serán reintegradas con seis pesetas y se presentarán en sobres cerrados, que pueden lacrarse o precintarse y en cuyo anverso se hará constar con la firma del licitador: «Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de piñas de los montes «Campo Común de Abajo» y «Campo Común de Arriba» para el año forestal 1961-62», siendo redactadas conforme al siguiente modelo:

Don, de años de edad, natural de y vecino de con domicilio en calle, número, en representación de (en su caso), lo cual acredita con al Ayuntamiento de Cartaya, con la consideración debida expone: Que enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento del fruto de piñas de los montes «Campo Común de Abajo» y «Campo Común de Arriba», de los propios del Municipio, para el año forestal 1961-62, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de (en letra) pesetas, obligándose al estricto cumplimiento de todas y cada una de las condiciones impuestas.

(Lugar, fecha y firma.)

Cartaya a 21 de agosto de 1961.—El Alcalde.—3.458.